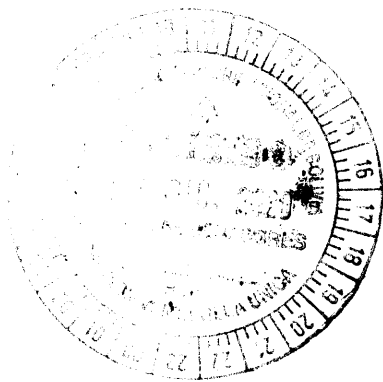


La Paz, 10 de diciembre de 2020
P.I.E. N° 029/2020-2021



Señor
Iván Marcelo Tellería Arévalo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.

Señor Alcalde:

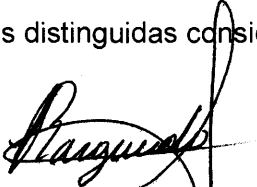
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Alcalde, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y adjunte documentación legalizada respecto a los siguientes procesos de contratación:

CUCE	Proceso de Contratación
17-1301-00-745847-1-2	Supervisión Const. Corredor Vehicular Quintanilla Melchor Urquidi
17-1301-00-789219-1-1	Supervisión Const. Corredor Vehicular Quintanilla Melchor Urquidi
17-1301-00-745847-1-2	Const. Corredor Vehicular Quintanilla M. Urquidi
17-1301-00-745847-1-1	Const. Corredor Vehicular Quintanilla M. Urquidi
15-1301-00-616584-1-1	Const. Corredor Vehicular Quintanilla Melchor Urquidi - Elaboración De Proyecto A Diseño Final. (E.P. 18-0741-00)

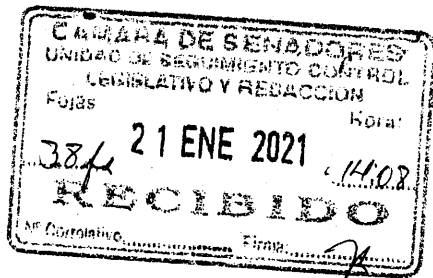
2. Informe y adjunte copia legalizada de las fichas o licencias ambientales correspondientes para la ejecución de todos los proyectos u obras que se emplazan en la Avenida Melchor Urquidi, Plazuela Quintanilla y Puente de la Recoleta. --- 3. Informe, cuántos árboles fueron y serán afectados en la ejecución de todos los proyectos u obras que se emplazan en la Avenida Melchor Urquidi, Plazuela Quintanilla y Puente de la Recoleta. --- 4. Informe, de acuerdo al Plan Maestro de Arborización y Reforestación del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, desde su aprobación hasta la fecha, cual es el grado de cumplimiento. --- 5. Informe si los proyectos u obras que se emplazan en la Avenida Melchor Urquidi, Plazuela Quintanilla y Puente de la Recoleta, vulneran lo contemplado en la Ley N° 1278, 22 de octubre de 1991.

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



000014



COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 14 ENE 2021
G.A.M.C N° 90

Señor
Andrónico Rodríguez Ledezma
Presidente Cámara de Senadores
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz

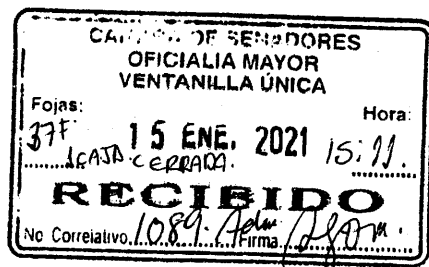


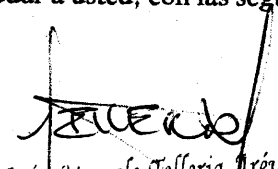
Ref.: REMITE INFORME P.I.E. N° 029/2020-2021

Atendiendo a la Petición de Informe Escrito, me cumple remitir para su conocimiento y fines consiguientes, informes D.C.O. N° 562/2020, CITE EXT. DMA N° 3594/2020 y CA-PR - N° 1375/2020, procedente de la Dirección de Contratación de Obras, Dirección de Medio Ambiente y Dirección de Proyectos, respectivamente, los cuales atiende los 5 puntos descritos en PIE N° 029/2020-2021, solicitado por el Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero.

Con este particular motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a usted, con las seguridades de mi mayor distinción.

Atentamente,




Dr. Iván Marcelo Tellería Arévalo
ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA


LMOZ/Ximena
Adj. Fs. 36, 4 amillados, Fs. 5, 11 folders
C.c. Arch. H.R 9772 GRAL 71620/20

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE N° 029/2020-2021

En fecha jueves 21 de enero de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero la respuesta del PIE N° 029/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- 1 folder amarillo con 38 fs.
- 1 caja.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.


ENTREGUÉ CONFORME

Abg. Milenka Cabezas Herbas



RECIBÍ CONFORME

